

IMO/IMDG:

- 1350 Azufre sólidos, hoja 4174, clase 4.1 (II y III).
 1325 Sólido inflamable, orgánico, n.e.p. hoja 4146 sólo 55 kilogramos (II y III), clase 4.1.
 2968 Maneb o preparado de maneb, estabilizado contra el calentamiento espontáneo, hoja 4354 sólo 55 kilogramos (II y III), clase 4.3.
 2783 Plaguicida sólido tóxico a base de compuestos organofosforados hoja 6221 sólo 50 kilogramos (II y III), clase 6.1.
 2588 Plaguicida sólido tóxico, n.e.p. hoja 6221 sólo 50 kilogramos (II y III), clase 6.1.
 2757 Plaguicida sólido tóxico a base de carbamatos hoja 6221 sólo 50 kilogramos (II y III), clase 6.1.
 2761 Plaguicida sólido tóxico a base de compuestos organoclorados hoja 6221 sólo 50 kilogramos (II y III), clase 6.1.
 3077 Sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente, n.e.p. hoja 9029 (II y III), clase 9.

IATA-OACI:

- 2783 Plaguicida a base de organofosforo, sólido tóxico (6.1). Instrucción 619 (Aeronave de pasajeros y carga).
 2588 Plaguicida sólido tóxico, n.e.p. (6.1). Instrucción 619 (Aeronave de pasajeros y carga).
 2757 Plaguicida a base de carbamatos, sólido tóxico (6.1). Instrucción 619 (Aeronave de pasajeros y carga).
 2761 Plaguicida orgánico clorato, sólido tóxico (6.1). Instrucción 619 (Aeronave de pasajeros y carga).
 3077 Sustancia nociva para el medio ambiente, sólida, n.e.p. (9). Instrucción 911 (Aeronave de pasajeros y carga).
 1325 Sólido inflamable orgánico, n.e.p. (4.1). Instrucción 417 y 420 (Aeronave de carga).
 1350 Azufre sólido inflamable (4.1). Sin limitación.
 2968 Maneb estabilizado contra el calentamiento espontáneo (4.3). Instrucción 420 (Aeronave de carga).

8405

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2001, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por «Llamas, Sociedad Limitada», con contraseña 02-B-707: Bidón metálico, marca y modelo «Llamas», 240 CC/CC, para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril y vía marítima.

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «Llamas, Sociedad Limitada», con domicilio social en Coll y Pujol, 90-112, municipio de Badalona (Barcelona), para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por «Llamas, Sociedad Limitada», en su instalación industrial ubicada en Badalona: Bidón metálico, marca y modelo «Llamas», 240 CC/CC, para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril y vía marítima;

Resultando que la interesada ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la EIC-ENICRE, ICICT, mediante informe, certificado y acta con clave BB.VE.33004126/00, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden ministerial de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-B-707 y definir, por último, como características técnicas para cada marca/s y modelo/s registrado/s las que se indican a continuación:

Marca y modelo: «Llamas», 240 CC/CC.

Características y productos autorizados a transportar: Los indicados en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden ministerial de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas; por tanto, con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la con-

formidad de la producción con el tipo homologado antes de 27 del marzo de 2003 (Orden ministerial de 28 de febrero de 1989).

Esta Resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 27 de marzo de 2001.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

ANEXO

Fabricante:

«Llamas, Sociedad Limitada».

Calle Coll y Pujol, 90-112, 08912 Badalona (Barcelona).

Nombre EIC y número informe: «ICICT, Sociedad Anónima»-BB.VE.33004126/00.

Contraseña homologación:

ADR	02-B-707-11
RID/IMDG	02-B-707

Características del envase:

Modelo	Altura	Gruesos			Tapones TPF	Volumen nominal (L)
		Cuerpo	Fondo	Tapa		
240 TPF	240 x 224	0,30	0,30	0,32	24-32-42-57	7
	240 x 242	0,30	0,30	0,32	24-32-42-57	8
	240 x 265	0,30	0,30	0,32	24-32-42-57	9
	240 x 288	0,30	0,30	0,32	24-32-42-57	10

Serie: 240 CC/CC.

Tipo: Envase metálico de tapa fija.

Código de embalaje: 1A1.

Sección: Boca 240 milímetros/fondo 228 milímetros.

Capacidad real: Nominal + 7 por 100 mínimo.

Material de construcción: Hojalata electrolítica, según EN-10203/UNE 36.138-92, clase «standard» de 0,30 y 0,32 milímetros de espesor nominal.

Cierre: Tapa plana fija dotada de un tapón de plástico tipo TPF para su vaciado. Tolerancias generales según norma ISO 90-2.

Proceso de fabricación: Envase troncocónico apilable de tapas planas, fijas y paralelas. Cuerpo cerrado por costura lateral soldada eléctricamente por puntos. Fondo y tapa unidos al cuerpo mediante doble agrafado con junta de goma.

Grupo de embalaje: Grupos II y III (código de embalaje Y).

Marcado: UN/1A1/Y/100*/E/**/***

* Fecha fabricación.

** Anagrama fabricante.

*** Número de contraseña.

ADR/RID/IMDG:

Las materias que pueden ser envasadas y transportadas en estos modelos de envase son todas aquellas con una densidad relativa máxima de 1,2 gramos/centímetro cúbico para II * y 1,8 gramos/centímetro cúbico para III *, y una tensión de vapor a 50 ° C, igual o inferior a 114 kPa, de las clases siguientes:

Clase 3. Las de los apartados 3.º b), 4.º b), 5.º b) y c), 6.º b), 33.º c) y 34.º c) del marginal 2301 del ADR.

* Densidades según IMDG. Para sustancias sólidas o con una viscosidad a 23 ° C superior a 200 mm²/s o del 5.c), sujetas al ADR/RID, las densidades serán de 2,4 gramos/centímetro cúbico para el grupo II y 3,6 gramos/centímetro cúbico para el grupo III.

Clase 4.1 Las admitidas al transporte en bidones metálicos en las páginas 4121 a 4185 del IMDG y las clasificadas en c) de los apartados 1.º al 17 del marginal 2401 del ADR.

Clase 4.2 Las admitidas al transporte en bidones metálicos en las páginas 4221 a 4269 del IMDG y las clasificadas en c) de los diferentes apartados del marginal 2431 del ADR.

Clase 4.3 Las admitidas al transporte en bidones metálicos en las páginas 4321 a 4373 del IMDG y las clasificadas en c) de los diferentes apartados del marginal 2471 del ADR.

Clase 5.1 Las admitidas al transporte en bidones metálicos en las páginas 5121 a 5194 del IMDG y las clasificadas en c) de los diferentes apartados del marginal 2501 del ADR.

Clase 5.2 Las admitidas al transporte en bidones metálicos en las páginas 5221 a 5240 (limitado a peróxidos orgánicos tipos D, E y F) del ADR.

Clase 6.1 Las admitidas al transporte en bidones metálicos en las páginas 6051 a 6282 del IMDG y las materias tóxicas y sus mezclas clasificadas en c) de los diferentes apartados del marginal 2601 del ADR.

Clase 8. Las admitidas al transporte en bidones metálicos en las páginas 8100 a 8248 del IMDG y las clasificadas en c) de los diferentes apartados del marginal 2801 del ADR, excepto las del 61.º c).

Clase 9. Las admitidas al transporte en bidones metálicos en las páginas 9021 a 9037 del IMDG y las clasificadas en c) de los diferentes apartados del marginal 2901 del ADR.

8406

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2001, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», con contraseña 02-H-816: Embalaje combinado, marca y modelo «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», Enio Ultra 1 kg, para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril y vía marítima y vía aérea.

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Sant Josep, 137, polígono industrial. «El Pla», municipio de Sant Feliu de Llobregat (Barcelona), para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Sant Feliu de Llobregat: Embalaje combinado, marca y modelo «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», Enio Ultra 1 kg, para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, vía marítima y vía aérea;

Resultando que la interesada ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la EIC-ENICRE, ICICT, mediante informe, certificado y acta con clave VC.BB.33017545/01, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden ministerial de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-H-816 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», Enio Ultra 1 kg.

Características y productos autorizados a transportar: Los indicados en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden ministerial de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas; por tanto, con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes del 27 de marzo de 2003 (Orden ministerial de 28 de febrero de 1989).

Esta Resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 27 de marzo de 2001.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996 «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

ANEXO

Fabricante:

«Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima».

Calle Sant Josep, 137, Polígono industrial «El Pla», 08980 Sant Feliu de Llobregat (Barcelona).

Nombre EIC y número informe: «ICICT, Sociedad Anónima»/VC.BB.33017545/01.

Contraseña homologación:

ADR	02-H-816-11
RID/IMDG/OACI	02-H-816

Características del envase/embalaje:

Envases interiores:

Botella de polietileno de alta densidad PEHD.

Dimensiones: Diámetro: 82 milímetros Altura: 266 milímetros hasta la boca sin tapón.

Boca de 21 milímetros diámetro interior.

Cierre: Consta de un obturador de plástico con agujero central y tapón de PE con disco de plexán.

Tara: Botella: 52 gramos. Tapón y obturador: 5 gramos. Total: 57 gramos.

Capacidad al ras: 1.073 mililitros Capacidad al 98 por 100 de llenado: 1.051 mililitros.

Capacidad nominal: 1 litro.

Número de envases: 20, colocadas en un solo piso sin separador.

Embalaje exterior:

Caja tipo 0201 del código FEFCO, de cartón ondulado doble-doble, canales B y C.

Dimensiones exteriores: 430 × 345 × 295 milímetros. Peso de la caja vacía: 741 gramos.

Peso bruto de la caja llena: 26 kilogramos.

Gramaje total del cartón: 760 gramos/metro cuadrado

Composición del cartón: K 180 F120/B 115/F 130/K 130.

Cierre de la caja: Con cinta adhesiva de 5 centímetros ancho.

Marcado: UN 4G/Y 26/S/*E/**/***

* Fecha fabricación.

** «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima».

*** Número de contraseña.

Materias peligrosas a transportar de la clase 3:

ADR/RID: Grupo de envase/embalaje: II y III:

Apartados: b) y c) del marginal 2301 del ADR y 301 del RID.

Excepto: La nitroglicerina en solución alcohólica del apartado 6.º, la propilénmina del 12. y el isocianato de etilo del 13.

Los preparados del 31. c), 32. c) y 33.c) que desprendan dióxido de carbono y/o nitrógeno irán provistos de un venteo.

IMO/IMDG: Grupo de envase/embalaje: II y III:

Materias: Materias que requieran grupos de embalaje II y/o III.

Excepto: Números ONU: 2478, 1308, 1222, 3064, 1865, 1261.

IATA/OACI: Grupo de envase/embalaje: II y III.

Materias: Materias que requieran grupos de embalaje II o III y requieran las siguientes instrucciones de embalaje: 302, 302, 304 (sólo números ONU 1196, 1250, 1723), 305, 306 (sólo números ONU 1111, 1154, 1184, 1204, 1228, 1277, 1279, 1717, 2347, 2402, 2478, 2486, 2493), 307, 308 (sólo núme-